



ORDENANZA Nº 2224/2018

VISTO:

La nota de elevación del Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 23 de noviembre de 2018, proponiendo modificaciones a la Ordenanza Nº 1788/13, que regula el Planeamiento Urbano en el Ejido Municipal de la Ciudad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

Que la futura ejecución del Sistema de Desagües Cloacales torna necesario establecer las obligaciones tributarias correspondientes a este tipo de infraestructura para toda futura urbanización, loteo, subdivisión y/o plan de vivienda.

Las atribuciones conferidas al Concejo Deliberante por el Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 42 del día 05 de diciembre de 2018.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Incorpórase al Título II – Disposiciones Generales, Capítulo II – De los Patrones de Asentamiento, Sección 4.4.9 – De la infraestructura, de la Ordenanza Nº 1788/2013, el Artículo Nº 227 Bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 227 Bis – DE LA OBRA DE CLOACAS: En toda urbanización, loteo, subdivisión y/o plan de vivienda, será de carácter obligatorio el pago anticipado por parte de los particulares al Municipio de la “Obra de Red de Desagües Cloacales” u “Obra de Cloacas”.

La Obra de Cloacas comprenderá la Red Domiciliaria, como así también su conexión a la Red Troncal, según el Plan Director elaborado por el Municipio.

No se aprobará ningún trámite definitivo sin el previo pago del cien por ciento (100%) del valor correspondiente al costo de la obra, el cual será fijado por la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda, conforme al Proyecto Técnico diseñado por la mencionada área”.

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2018.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**